

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Avances en Seguridad de los Alimentos por la Universidad de Jaén

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315440
Denominación del Título	Máster Universitario en Avances en Seguridad de los Alimentos
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	23008269 Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TK3QVW3QX98CMVZCVG52D7DNTW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TK3QVW3QX98CMVZCVG52D7DNTW	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

El título tiene una página web bien estructurada en la cual se puede encontrar toda la información relevante para el mismo y ésta se encuentra actualizada. Los resultados de satisfacción están publicados, pero no incluyen todos los grupos de interés (sólo reflejan la satisfacción de estudiantes y PDI). Deberían publicarse datos de satisfacción de egresados, empleadores y PAS. Todos los documentos relativos al título (seguimiento, renovación y acreditación) son accesibles a través de enlaces con la ACCUA.

La satisfacción del estudiantado (entre 3,22 y 4 sobre 5) y el PDI (5 sobre 5) con la información pública disponible relativa al título es alta.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar datos de satisfacción de todos los grupos de interés implicados en el título (egresados, PAS y empleadores).

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título no cuenta con un SGC propio, sino que depende del SGC institucional del Centro de Estudios de Postgrado, común a todos los títulos que dependen del centro. El SGC cuenta con procedimientos de diseño, revisión y mejora del título. En este proceso, el SCG recoge, analiza y utiliza información sobre el desarrollo del título e identifica y propone mejoras del mismo.

En el informe final para la renovación de la acreditación, de 2019, este criterio incluía una recomendación:

- Se recomienda que el SGC proporcione indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

Esta recomendación se ha cumplido parcialmente, ya que las evidencias muestran que sólo se proporcionan indicadores de satisfacción de estudiantes y PDI. Por tanto, se mantiene en el informe final.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben proporcionar a través del SIGC indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados: estudiantes,

Código Seguro de Verificación:R2U2TK3QVW3QX98CMVZCVG52D7DNTW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TK3QVW3QX98CMVZCVG52D7DNTW	PÁGINA	2/6
			

profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

De acuerdo con el autoinforme de seguimiento y las evidencias aportadas puede concluirse que el programa formativo se organiza, en términos generales, según lo indicado en la memoria verificada del título. No se han detectado problemas en la implantación y desarrollo del mismo ni en la coordinación docente. Tampoco en la gestión del TFM. En términos generales, la gestión del TFM es adecuada y responde a lo establecido en la memoria verificada del título.

De la misma forma, el desarrollo del programa formativo para el doble título junto con el Máster en Profesorado en ESO, Bachillerato, F.P. o Enseñanza de Idiomas (Esp: Biología y Geología) se ha desarrollado de forma adecuada en todos sus aspectos.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

En términos generales, el profesorado vinculado al título, atendiendo a sus características y al número de estudiantes, se considera adecuado, tanto en número como en perfil, asegurando un correcto desarrollo del programa formativo. Sin embargo, se observan discrepancias entre la información proporcionada en el autoinforme de seguimiento (18 profesores, con dos profesores externos), la publicada en la página web (13 profesores de la UJA y un profesor externo) y lo indicado en la memoria verificada (12 profesores de la UJA y la participación de 14 profesores de otras instituciones). De cara a futuros procesos de seguimiento y/o reacreditación deben revisarse los datos de profesorado para presentar datos homogéneos en las diferentes evidencias y, en caso necesario, debe procederse a la oportuna modificación de la memoria verificada del título.

La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación (programa DOCENTIA-Universidad de Jaén). Toda la información relacionada con el TFM, incluyendo temas, tutores y criterios de asignación, está disponible a través de la página web del título.

El título no incluye prácticas externas.

Las evidencias aportadas (encuestas de satisfacción al estudiantado) no permiten valorar el grado de satisfacción del estudiantado con la actuación docente del profesorado, ya que la encuesta no incluye ninguna pregunta relacionada con ese aspecto. El grado general de satisfacción con el máster es alto (3,7 sobre 5). La satisfacción del profesorado con el programa formativo es alta (entre 4 y 5, sobre 5).

Código Seguro de Verificación:R2U2TK3QVW3QX98CMVZCVG52D7DNTW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TK3QVW3QX98CMVZCVG52D7DNTW	PÁGINA	3/6
			

Aspectos que deben ser subsanados

Deben incluirse preguntas relacionadas específicamente con la actuación docente del profesorado en las encuestas de satisfacción del estudiantado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda revisar y homogeneizar los datos de profesorado del título, considerando, en caso necesario, la modificación de la memoria verificada.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Los recursos humanos y materiales y las infraestructuras puestas a disposición del título se corresponden, en términos generales, con lo especificado en la memoria verificada y son adecuados a las características del mismo y a su modalidad presencial, permitiendo el desarrollo correcto del plan de estudios.

La satisfacción del estudiantado (3,6-4/5) y del PDI (5/5) con las infraestructuras e instalaciones, incluyendo el equipamiento de las aulas, es alta (encuesta de satisfacción del curso 2021-22).

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

De acuerdo con las evidencias aportadas, los resultados de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES de máster y son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada del título.

De acuerdo con las guías docentes de las asignaturas, según se publican en la página web del título, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se corresponden con lo indicado en la memoria verificada, son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación.

En términos generales, y atendiendo al autoinforme de seguimiento y a las evidencias presentadas, puede concluirse que los indicadores académicos y su evolución desde la renovación de la acreditación en 2019 son adecuados y se sitúan en los márgenes especificados en la memoria verificada del título.

Las evidencias aportadas ofrecen información agregada de los resultados académicos del título, por lo que no pueden valorarse los resultados individuales para cada asignatura.

En el informe final de renovación de la acreditación de 2019 se incluían dos recomendaciones relacionadas con

Código Seguro de Verificación:R2U2TK3QVW3QX98CMVZCVG52D7DNTW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TK3QVW3QX98CMVZCVG52D7DNTW	PÁGINA	4/6
			

este criterio:

- Se recomienda analizar la asignatura "Técnicas cromatográficas y espectroscópicas para el análisis químico de alimentos" y realizar planes de mejora para mejorar su rendimiento, porque se tratan en ella cuestiones claves en la formación del alumnado en aspectos instrumentales y de manejo de aparatos usados de manera rutinaria para valorar la calidad de los alimentos.

Este aspecto se atiende en el plan de mejoras de la titulación. Según las evidencias aportadas, las acciones de mejora sugeridas han sido efectivas ya que el rendimiento de esta asignatura ha mejorado progresivamente durante los últimos cursos académicos, pasando de un porcentaje de aprobados de aproximadamente el 50% en el curso 2017-18 al 89% en el curso 2020-21. En base a estos datos, esta recomendación se considera atendida y resuelta.

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Según el plan de mejoras de la titulación esta recomendación ha sido atendida, sin embargo no se presentan evidencias sobre dicho proceso, por lo que esta recomendación debe mantenerse en el informe final para su monitorización en el Criterio 7.

Aspectos que deben ser subsanados

Debe realizarse un análisis de la satisfacción de los agentes implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Se deben proporcionar datos desagregados por asignatura relativos a la satisfacción del estudiantado.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

De acuerdo con el autoinforme de seguimiento y las evidencias aportadas, el título lleva a cabo acciones de orientación académica y profesional. Estas actividades son valoradas positivamente por los estudiantes (3,2 y 3,55 sobre 5, encuesta de satisfacción del curso 2021-22).

De acuerdo con la información incluida en la página web del título, el perfil de egreso se considera adecuado, mantiene su interés y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

De acuerdo con las evidencias aportadas, se realiza un seguimiento de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas. Los mismos se consideran adecuados para las características de la titulación.

No se aportan evidencias que permitan valorar si el título realiza un análisis de sostenibilidad teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

Código Seguro de Verificación:R2U2TK3QVW3QX98CMVZCVG52D7DNTW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TK3QVW3QX98CMVZCVG52D7DNTW	PÁGINA	5/6
			

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben emprender acciones que permitan recoger y valorar el grado de satisfacción del colectivo empleador con la titulación y sus egresados.

Se debe hacer un análisis de la sostenibilidad del título, teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TK3QVW3QX98CMVZCVG52D7DNTW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TK3QVW3QX98CMVZCVG52D7DNTW	PÁGINA	6/6
			